IDDoc 495877

07 JUL 2023

MUNICIPALIDAD DE QUILLON

D E C R E T O D E P A G O

MUNICIPALIDAD

DECRETO N° 1875
QUILLON, jueves 6 julio 2023

VISTOS

1. EL D.A. N° 6740 DE FECHA 14.12.2022, QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO MUNICIPAL AÑO 2023,
2. EL D.A. N° 2.286 DEL 29/06/2021, QUE NOMBRA ALCALDE DE LA COMUNA DE QUILLON AL SEÑOR MIGUEL PEÑA JARA.
3. EL D.A. N° 2.288 DEL 29/06/2021, QUE DELEGA FUNCIONES Y ATRUIBUCIONES DEL ALCALDE A FUNCIONARIOS QUE INDICA
4. LAS FACULTADES QUE CONFIERE A LOS ALCALDES LA L/18.695,188 Y SUS MODIFICACIONES

- EL COMPROBANTE CONTABLE 34-1246
- ~~LA OBLIGACIÓN PRESUPUESTARIA ,34-1246~~

DECRETO: PAGUESE A TRAVES DEL SR. TESORERO MUNICIPAL A:

SR(ES):SILVA RIVAS ANAY NICOL RUT: [redacted]

LA SUMA DE $:843.900
Y SON:OCHOCIENTOS CUARENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS PESOS M/L

POR LO SIGUIENTE:

SE PAGA BOLETA DE HONORARIOS MES JUNIO A LA SRTA. ANAY SILVA RIVAS POR PRESTAR SERVICIOS COMO PROFESIONAL DE BECAS EN LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO COMUNITARIO. DECRETO ALCALDICIO N°1883 DE FECHA 03/04/2023 QUE APRUEBA CONTRATO A HONORARIOS. SE ADJUNTA CERTIFICADO DE CONFORMIDDA. INFORME DE FUNCIONES

I. MUNICIPALIDAD DE QUILLON DIRECCIÓN ADM. Y FINANZAS Profesional DAF

CONTABILICESE COMO SE INDICA

CUENTA	C.COSTO	DENOMINACION	DEBE	HABER	RUT	DCTO.
2152104004	000000	Prestaciones de Servicios	970.000		[redacted]	B-72
1110320		Cta.Cte. N° 210485110 Fonc		843.900		
2141103		Retencion Honorarios 13%		126.100		B-72
		TOTALES :	970.000	970.000		

I. MUNICIPALIDAD DE QUILLON DIRECTOR Dirección Administración y Finanzas

I. MUNICIPALIDAD DE QUILLON DIRECTOR DE CONTROL

I. MUNICIPALIDAD DE QUILLON Administrador Municipal

I. MUNICIPALIDAD DE QUILLON SECRETARIO MUNICIPAL MINISTRO DE FE

DIRECTOR ADM. Y FINANZAS | CONTROL INTERNO | ADMINISTRADOR MUNICIPAL POR ORDEN DEL ALCALDE | SECRETARIO MUNICIPAL

ORDENESE EL PAGO

CTA. CTE.	CHEQUE N°	José Acuña Salazar NOMBRE
210485110		R.U.T.
EGRESO N° 1875	FECHA DE PAGO 11 JUL 2023	FIRMA

I. MUNICIPALIDAD DE QUILLON TESORERO MUNICIPAL

TESORERO | RECIBI CONFORME

PAGADO POR TRANSFERENCIA